

IDENTIFICACIÓN
Convocatoria de miembros del grupo de expertos del Comité de Asesoramiento del Consejo Europeo de Innovación (EIC Pilot Advisory Board)
OBJETIVOS
El EIC ha lanzado una nueva iniciativa piloto en temas de avances de innovación para apoyar las innovaciones disruptivas y revolucionarias en estados iniciales (avances en tecnologías futuras y emergentes) y para acelerar el desarrollo y escalado de las start-ups y PYMEs europeas más innovadoras (incluyendo financiación novedosa como las inversiones en capital o la financiación mixta).
BENEFICIARIOS
<p>Individuos de alto nivel que sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emprendedores que hayan iniciado y escalado empresas innovadoras a nivel europeo o global - Inversores, inversionistas de riesgo, individuos con experiencia en creación de empresas y relaciones empresa-empresa - Individuos con un historial sólido en desarrollar ecosistemas amplios de innovación, en particular en transferencia de conocimiento / tecnología, en la creación de comunidades de start-ups, y en gestionar agencias de innovación / incubadores / aceleradoras - Investigadores y académicos con experiencia destacada en áreas relacionadas con las tecnologías futuras y la política de innovación
ACTIVIDADES A REALIZAR
<p>Las tareas del grupo serán apoyar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desarrollo y seguimiento de las acciones piloto del EIC actuales y planificadas en 2019 y 2020, y en especial las nuevas iniciativas sustanciales que serán lanzadas en 2019 - estrategia global del futuro EIC y el diseño de la financiación y el apoyo, en línea con la legislación del programa Horizonte Europa - cualquier asunto que pueda mejorar y favorecer los ecosistemas europeos de innovación, la consecución e impacto de los objetivos del EIC y la capacidad de las empresas innovadoras para desplegar sus soluciones <p>Los expertos pueden ser requeridos para ayudar a identificar posibles barreras regulatorias que puedan hacer frente los innovadores, en particular aquellos que reciben apoyo de las actividades de financiación del EIC. También se espera que mejoren la visibilidad del EIC y promover la atracción europea para la innovación disruptiva y revolucionaria.</p> <p>Los expertos serán designados por un período de dos años. El grupo se reunirá cuatro veces al año al menos, pueden organizarse reuniones ad-hoc. Los representantes de las entidades designadas deben estar preparados para participar en las reuniones y contribuir activamente y proporcionar consejo, experiencia e información. Las reuniones durarán una media de 1,5 días cada una. Se espera un máximo de 20 días de trabajo por año, mitad presencial y mitad de trabajo remoto.</p> <p>Los documentos de trabajo serán elaborados en inglés y las reuniones se desarrollarán en inglés.</p>

PROCESO DE SELECCIÓN

El grupo estará formado por **15 a 20 expertos** de varias áreas de los sistemas de innovación europeos

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión considerará los siguientes criterios para la evaluación de las solicitudes:

- ✓ Competencias y experiencias probadas y relevantes, incluyendo el nivel europeo o internacional, en áreas relevantes a la innovación disruptiva y revolucionaria
- ✓ Posición apropiada del individuo en su entidad
- ✓ Reconocimiento de autoridad o logros, por ejemplo, en forma de premios y distinciones obtenidos a nivel nacional, europeo o internacional
- ✓ Visión y creatividad hacia el trabajo del Comité y la capacidad para asegurar impacto
- ✓ Capacidades de comunicación y promoción sólidas y un buen conocimiento del idioma inglés que permita una participación activa en los debates

Se perseguirá el equilibrio entre los miembros del grupo en términos de capacidades, experiencia, género, edad y origen geográfico.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se debe enviar una solicitud **antes del 10 de mayo de 2019** al email: RTD-B3-EIC@ec.europa.eu

La solicitud debe ser rellenada en uno de los idiomas oficiales de la UE, aunque las solicitudes en inglés facilitarán el proceso de evaluación. En caso de no usar el inglés, un resumen de la solicitud debe ser enviado.

La solicitud debe incluir la siguiente documentación:

- ✓ Una carta explicando la motivación de la entidad solicitante y qué contribución puede hacer al grupo (preferiblemente no más de una página)
- ✓ Un Cv (preferiblemente no más de tres páginas)
- ✓ Un formulario de clasificación debidamente relleno confirmando la capacidad para solicitar como individuo (denominado Anexo I en la convocatoria de solicitud que se puede encontrar [aquí](#))
- ✓ Un formulario de criterios de selección debidamente relleno documentando cómo la entidad solicitante cumple los criterios de selección (denominado Anexo II en la convocatoria de solicitud que se puede encontrar [aquí](#))
- ✓ Una declaración de interés – DOI - (denominado Anexo II en la convocatoria de solicitud que se puede encontrar [aquí](#)). El envío de un DOI debidamente completado es necesario para ser designado en capacidad personal.

FINANCIACIÓN

Los participantes en las actividades del grupo no serán remunerados por los servicios que presten. Los costes de viaje y manutención serán reembolsados por la Comisión, de acuerdo a las provisiones de viaje vigentes.

MÁS INFORMACIÓN

Si tiene dudas sobre la convocatoria, puede encontrar información adicional [aquí](#).

Fundecyt-Pctex, a través del proyecto Oficina para la Innovación, presta asesoramiento para la participación en las expresiones de interés como expertos. Datos de contacto:

h2020@fundecyt-pctex.es

Tlf.: 924.01.46.00

Esta actividad forma parte del Proyecto Oficina para la Innovación de Extremadura, financiado por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE (“Una Forma de Hacer Europa”) al 80%, y gestionada por FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.